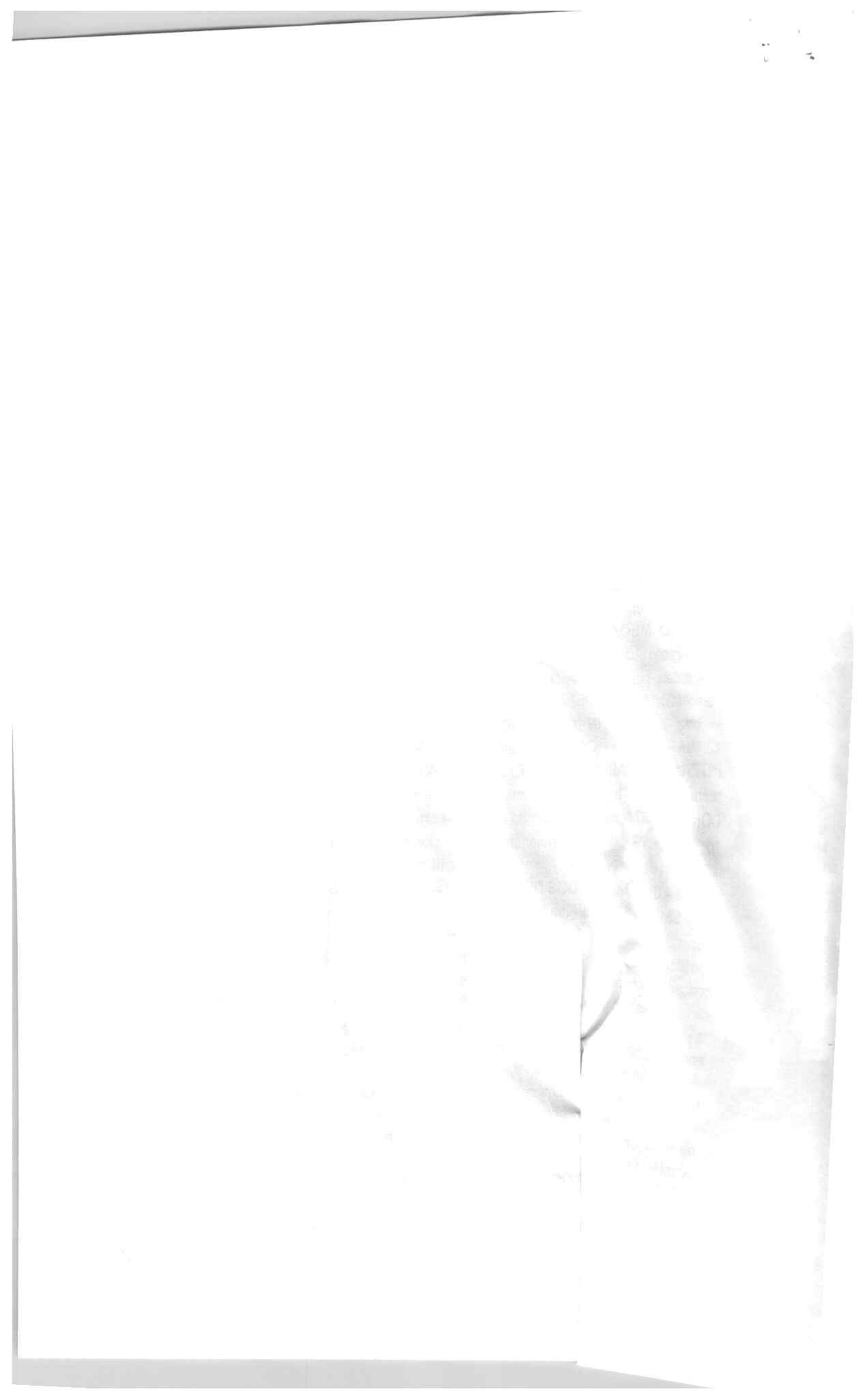

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 025M DE 2019**

**PROCESO No:** SA19M-089  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**CONTRATISTA:** SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S  
**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**VALOR INICIAL:** \$31.535.876  
**ADICION 01 VALOR:** \$15.767.938  
**TIEMPO** 15 Días

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064, expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo (E), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOHN ALEXANDER RAMIREZ HERNANDEZ** identificado con C.C. No. 13.487.876 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de la **SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S.** NIT: 900.751.820-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 025M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 025M de 2019, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor **\$31.535.876**. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 08/01/2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de Enero de 2019, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 75%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en la necesidad de la ampliación en var y tiempo con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo mientras se surte el proceso de convocatoria pública que se encuentra en trámite. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM., asignar recursos al contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial en virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 025M de 2019, en QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOSENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$15.767.938**) M/CTE., y por el término de (15) más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acordó **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

la aceptación de oferta No. 025M de 2019 en la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.767.938) M/CTE, al valor inicialmente establecido de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$31.535.876) M/CTE, y contenido en acápite 01 del contrato en mención, quedando el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$47.303.814) M/CTE.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el plazo de ejecución de la aceptación de la Oferta No. 025M de 2019, en Quince (15) días más, cómputo que se extiende hasta el 15 de Febrero de 2019. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 025M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220201 Concepto: Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 140 del 29/01/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 4- Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 025M de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 025M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **31 ENE. 2019**

EL CONTRATANTE



**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
Subgerente Administrativo (E)

EL CONTRATISTA



**JOHN ALEXANDER RAMIREZ HERNANDEZ**  
R.L. la SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S

Aprobó y Revisó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Juridica-Actisalud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

1870

1870

1870